

ANT.: Memorandum N°70, de fecha 23-12-2015, del Sr. Secretario de la Ilustre Municipalidad de San Javier.

MAT.: Remite presentación para informe directo, con copia a esta Superintendencia.

FTES. : Ley N° 20.255, artículos 47 y 48. Ley N°18689.

DE: SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES

A: SEÑOR DIRECTOR NACIONAL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Por medio del Memorandum singularizado en antecedentes, el señor Secretario de la Ilustre Municipalidad de San Javier ha recurrido ante esta Superintendencia, señalando en síntesis que el [REDACTED], cédula nacional de identidad [REDACTED], jubilado de la ex Caja de Previsión Social de los Obreros Municipales de la República (CAPRESOMU), ha dado a conocer su voluntad de suspender su participación en la Asociación de Jubilados Municipales O.O.; de manera tal que, requiere el término del descuento de la suma de \$2.000 mensuales, que se le efectúa de su pensión de jubilación.

Por lo anterior y con la finalidad de ayudar al [REDACTED], solicita se le indiquen la dirección, teléfono y representantes de dicha Asociación, para hacer efectivo el cese de tal descuento.


Como fundamento de tal petición, se acompaña la fotocopia de un documento fechado el 22 de febrero de 2011, dirigido por el interesado al Presidente de la Asociación de Jubilados Municipales de Talca, con copia al INP San Javier- sin timbre ni fecha de recepción- en el que da a conocer su voluntad de renunciar a dicha Asociación. Del mismo modo, adjunta fotocopia de la liquidación de pago de pensión correspondiente al mes de septiembre de 2015, en la que aparece vigente el aludido descuento.

Al respecto cabe hacer presente, que conforme con la normativa y jurisprudencia vigentes, en general las pensiones otorgadas en los regímenes previsionales administrados por ese Instituto, están sujetas a descuentos obligatorios, como por ejemplo descuentos para prestaciones de salud y, otros voluntarios, previstos por el artículo 12 de la Ley N°18.689, cuya autorización depende exclusivamente de la voluntad del pensionado, como puede ocurrir en el caso de las cuotas de Asociaciones de Pensionados.

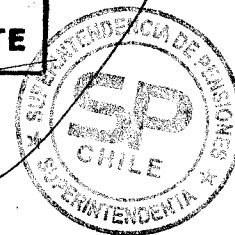
Pues bien, en la especie y según la documentación tenida a la vista, el descuento cuyo cese requiere el [REDACTED] pertenece al último grupo, esto es al de los voluntarios; de manera tal que, para su cese, sólo basta que el interesado dé a conocer su voluntad.

En razón de lo anterior, se remiten a esa Institución de Previsión la presentación y antecedentes en que se fundamenta, con la finalidad que sobre la base de su mérito y, por cierto, de la información que tenga en sus registros, proceda a suspender el descuento de \$2.000 que se efectúa a la pensión del interesado y cuyo destino es la Asociación de Jubilados Municipales O.O.

Saluda atentamente a usted,


TAMARA AGNIR MARTÍNEZ
Superintendente de Pensiones

**INCLUYE
ANTECEDENTE**



SBL/sbl

Distribución:

- Sr. Director Nacional Instituto de Previsión Social
- Sr. Secretario Municipal, Ilustre Municipalidad de San Javier
- Fiscalía
- Oficina de Partes
- Archivo

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER
SECRETARIA MUNICIPAL



MEMORANDUM N° 70.-
SAN JAVIER, 23 DE DICIEMBRE 2015.-

A SEÑORA
SUPERINTENDENTA DE PENSIONES
CAJA DE PREVISIÓN DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DE LA REPUBLICA
AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS
TORRE 2 LOCAL 8
SANTIAGO.-

De mí mayor Consideración:

En la Secretaría Municipal de San Javier, se ha recibido una solicitud del [REDACTED], ex obrero de la Municipalidad de San Javier, jubilado de la Ex Caja de Obreros Municipales de la República, cuya fotocopia se adjunta, quién ha manifestado su interés de suspender su participación en la Asociación de Jubilados Municipales O.O. y por ende que se le suspenda el descuento de \$ [REDACTED] pesós mensuales.

Nuestro interés es conocer el trámite que debe realizar, para lo cual se solicita la Dirección de la mencionada Asociación, Teléfono, directivos a quién dirigirse.

Saluda muy atte. a Ud.,

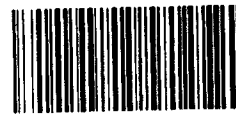


FERNANDO E. CANCINO ALEGRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN JAVIER

Distribución.

1. Sra. Superintendente de Pensiones, Caja Previsión de los Empleados Municipales de la República, Santiago.
2. [REDACTED]
3. Archivo Secretaría Municipal de San Javier

SP ASU
N°: 37777
Recepcionado Of. Partes
2015-12-29 13:19:16



113819015

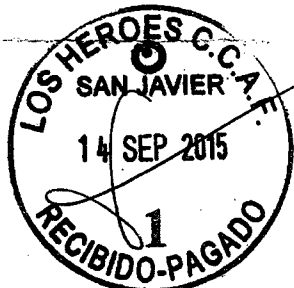
Liquidación de Pago

EX-CAJA OO. MUNICIPALES REPUBLICA SAN JAVIER LONCOMILLA N2324

1									



PENSION NO CONTRIBUTIVA	156.581	7% SALUD FONASA	10.961
AGUINALDO FIESTAS PATRIAS	17.140	BONIFICACION FISCAL SALUD, LEY 20.531	-3.132
AJUSTE SENCILLO	7	TOTAL COTIZACION LEGAL SALUD A PAGAR	-7.829
		APORTE CCAF LA ARAUCANA	1.588
		ASOC.JUB.MUNICIPALES O.O.	2.000
		DESCTO.AJUSTE SENCILLO	3



		0	0		\$
--	--	---	---	--	----

*FELICES FIESTAS PATRIAS * INCLUYE AGUINALDO*
 SUS BONOS FONASA, TAMBIEN EN SUCURSALES CHILEATIENDE

SAN JAVIER, 22 de febrero de 2011.-

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE JUBILADOS MUNICIPALES
TALCA

De mi consideración:

[REDACTED]
[REDACTED] e [REDACTED] con
en presentar su renuncia a la Asociación de Jubilados Municipales, a partir del
mes de marzo del presente año, por motivos personales.

Atentamente.,

[REDACTED]

DISTRIBUCION :

c.c. Asoc.Jub,Municipales, Talca.
c.i. I.N.P. San Javier.
c.c. Interesado.